

BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

V Legislatura

Pamplona, 16 de noviembre de 2000

NUM. 98

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

—Informe de fiscalización sobre el programa presupuestario “Discapacitados (1995 a 1999)”, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre el programa presupuestario “Discapacitados (1995 a 1999)”, emitido por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2000, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el programa presupuestario “Discapacitados (1995 a 1999)”.

Pamplona, 11 de octubre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **Informe de fiscalización sobre el programa presupuestario “Discapacitados (1995 a 1999)”, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

- I. Introducción (Pág. 2).
- II. Objetivo (Pág. 3).
- III. Alcance y limitaciones (Pág. 4).
- IV. Conclusiones y recomendaciones (Pág. 5).

#### **Anexos**

- 1. Organigrama (Pág. 15).
- 2. Evolución presupuestos del programa 1995 a 1999 (Pág. 16).
- 3. Relación de entidades circularizadas (Pág. 17).
- 4. Censo de minusválidos de Navarra (Pág. 17).
- 5. Principales destinatarios de las ayudas y subvenciones del programa (Pág. 18).
- 6. Características y número de las entidades dedicadas a las áreas (Pág. 18).

#### **I. INTRODUCCION: DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A petición de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra de fecha 19 de octubre de 1999 se ha incluido en el Plan de Actuación de

2000 de la Cámara de Comptos la fiscalización del programa presupuestario del Gobierno de Navarra “Discapacitados (1995-1999)”.

Si bien la petición parlamentaria se refiere a los ejercicios de 1995 a 1999, en este apartado –y a los solos efectos de una mayor comprensión– nos limitaremos a describir los principales aspectos del texto del programa correspondiente a los Presupuestos Generales de 1999, ya que además prácticamente coincide con el resto de presupuestos. Por otra parte, el ejercicio de 1995 ya fue fiscalizado por esta Cámara y sus resultados publicados en el Boletín Oficial del Parlamento nº 55/1997.

El programa de “Discapacitados” está gestionado por la Subdirección de Familia y Servicios Sectoriales del Instituto Navarro de Bienestar Social a través de la Sección de Personas con Discapacidades –Ver Anexo 1–.

De acuerdo con la información contemplada en el presupuesto de 1999, con este programa se pretende:

#### **Situación que se pretende corregir o influir**

Básicamente se refiere a:

- Velar por la atención integral de las personas discapacitadas tanto sanitaria como educativa y en otros ámbitos.
- Posibilitar la inserción de los mismos en las redes educativas, sanitarias, laboral, etc.
- Apoyar y promover el movimiento asociativo de las personas discapacitadas y de sus representantes legales.

- Adecuación de los centros actuales de acogida a las necesidades de los discapacitados, promoviendo y potenciando tanto recursos como medios destinados a la actividad ocupacional y/o laboral.

**Objetivos y acciones del programa**

Para corregir o influir en la situación anterior, el texto del programa establece los siguientes objetivos y acciones:

- Creación de plazas en centros ocupacionales y potenciación de las ya existentes.
- Fomentar las medidas de eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de la comunicación.
- Apoyar iniciativas que favorezcan la integración social mediante ayudas y subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro.
- Promocionar medidas de inserción laboral así como el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia, en colaboración con el Departamento de Trabajo.
- Definir necesidades y promocionar la puesta en marcha de recursos residenciales.

**Indicadores**

Como indicadores –que no aparecen cuantificados-, señala los siguientes:

- Número de plazas creadas en centros ocupacionales.
- Número de proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas subvencionados
- Número de usuarios del servicio de asistencia domiciliaria.
- Número de asociaciones subvencionadas.
- Número de puestos de trabajo reservados a personas con discapacidad en el INBS

Conviene reseñar que en el texto del programa correspondiente a 1995 sí se presentaban cuantificados los indicadores del mismo. A partir de 1996, sólo se indican, pero sin cuantificar.

**Medios personales**

De acuerdo con la información presupuestaria, los recursos humanos son los siguientes:

Centro	Número
Sección Personas Discapacitadas	7
Centro S. José	113 (*)
Centro Valoración	21
Total	141

(\*) 17 vacantes

**Disposiciones normativas aplicables**

Dentro de la normativa general destacamos, por su incidencia en el programa, la siguiente:

- Decreto Foral 120/1992, de desarrollo de la Ley Foral 20/1985 de Conciertos en materia de servicios sociales.
- Decreto Foral 94/1992, regulador de las subvenciones en materia de servicios sociales, deporte y juventud.
- Ley Foral 8/1997, de concesión, gestión y control de subvenciones
- Acuerdo de 18 de junio de 1997 del INBS por el que se aprueban las tarifas de los servicios
- Ley Foral 10/1998, de contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

**Datos presupuestarios de 1999**

Los créditos iniciales para 1999 del programa son los siguientes

Gastos	C. inicial
Personal	525
Corrientes en bienes y servicios	75
Transferencias Corrientes	2.510
Transferencias de Capital	30
Total	3.140
<b>Ingresos</b>	
Tasas	46
Total	46

Por último, en el Anexo 2 se incorpora la evolución del programa para los ejercicios de 1995 a 1999.

**II. OBJETIVO**

De acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra y atendiendo a la petición de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, se ha incluido en su Plan de Actuación de 2000 la fiscalización del programa presupuestario "Discapacitados (1995-1999)".

Aunque la petición parlamentaria se extiende a cinco años, nuestro trabajo se ha centrado básicamente en la revisión del último presupuesto cerrado –1999– retrotrayéndonos a ejercicios anteriores en aquellos aspectos claves fundamentalmente referidos a la concesión, seguimiento y control de ayudas y subvenciones y los conciertos. Igualmente reseñar que el ejercicio de 1995

ya fue fiscalizado por esta Cámara (véase BOPN nº 55/1977).

Con la realización de este trabajo, la Cámara de Comptos pretende por tanto la consecución de los siguientes objetivos:

- Contrastar que la ejecución presupuestaria del programa para el ejercicio de 1999, en sus diferentes epígrafes económicos, recogen la totalidad de gastos e ingresos que le son imputables, al objeto de poder emitir una opinión acerca de la razonabilidad de las mismas.

- Verificar el cumplimiento del principio de legalidad aplicable a la actividad objeto de programación.

- Evaluar los sistemas de control interno implantados por las unidades administrativas responsables del programa, proponiendo, en su caso, las recomendaciones que se consideren oportunas en orden a su mejora.

- Analizar el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en las diferentes acciones del programa.

- Grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe relativo al ejercicio de 1995.

### III. ALCANCE Y LIMITACIONES

#### III.1. ALCANCE

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el trabajo se ha centrado en la revisión tanto de los procedimientos administrativos aplicados como del presupuesto del programa para 1999, analizando y evaluando los aspectos de organización, contabilidad y control interno que se han considerado convenientes así como estudiando el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su ejecución.

Tal como se indica en apartados anteriores, si bien la petición parlamentaria abarcaba el periodo de 1995 a 1999, la fiscalización se ha centrado básicamente en este último ejercicio, aunque se ha revisado la evolución desde 1995 –ejercicio ya fiscalizado por esta Cámara– del funcionamiento de los principales aspectos de gestión relativos a la concesión y control de subvenciones así como la composición y evolución de los presupuestos de los ejercicios incluidos en la citada petición.

Como metodología se ha aplicado los programas habitualmente utilizados por esta Cámara recogidos en sus Guías de Auditoría y desarrollados dentro de las Normas y Principios de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión

de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Además, y al objeto de conocer el impacto real de determinadas medidas de inserción laboral, se ha circularizado a los departamentos y organismos autónomos del Gobierno de Navarra así como a los Ayuntamientos de mayor población, todos ellos relacionados en el Anexo 3, solicitándoles información sobre:

a) Cumplimiento de la reserva de un 3 por ciento de las vacantes de plazas para ser cubierta con personal con incapacidad igual o superior al 33 por ciento (Disposición Adicional 7ª del Texto Refundido del Estatuto de Personal). Periodo de aplicación de 1995 a 1999.

b) Establecimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de preferencia en la adjudicación de contratos a empresas que tengan en plantilla un número determinado de trabajadores minusválidos (art. 62 y disposiciones adicionales 9ª y 14ª de la Ley Foral de Contratos). Periodo de aplicación de agosto de 1998 a diciembre de 1999.

#### III.2. LIMITACIONES

La consecución del objetivo de analizar el grado de eficacia, eficiencia y economía en la ejecución del programa ha estado afectado por la falta de desarrollo de unos objetivos medibles, por la ausencia de unos indicadores cuantificados y relacionados con los objetivos, así como por la ausencia de un seguimiento sistemático de su grado de adecuación y cumplimiento.

En relación con la circularización, no se han verificado los datos aportados y no han contestado a nuestra petición del impacto real de determinadas medidas legislativas de inserción la siguiente entidad:

- Ayuntamiento de Egüés

El informe se estructura en cuatro apartados que reflejan tanto los objetivos como las principales conclusiones obtenidas. Estos apartados se complementan con seis anexos que contiene información complementaria y explicativa de las principales conclusiones.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante los meses de febrero a abril de 2000, por un equipo integrado por dos Técnicas de Auditoría y un Auditor, contando además con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Queremos agradecer al personal del Instituto Navarro de Bienestar Social y del resto de organismos y entidades la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se exponen las consideraciones y conclusiones generales obtenidas del trabajo realizado que se acompañan, en su caso, de sus correspondientes recomendaciones.

##### 1.ª FINALIDAD DEL PROGRAMA

De acuerdo con los datos del Censo de Minusválidos de 1999 –Ver Anexo 4–, la población navarra afectada ofrece como datos más significativos los siguientes:

- El total de minusválidos ascienden a 31.003 personas, que representan el 6 por ciento de la población de Navarra. El 44 por ciento de los mismos se localizan en la comarca de Pamplona.

- Atendiendo al tipo de minusvalía, las que presentan un mayor porcentaje hacen referencia a problemas osteoarticulares y enfermedad crónica que explican el 53 por ciento del total.

- En cuanto al grado legal de minusvalía, el 60 por ciento se encuentran entre un 33 y un 65 por ciento, superando el 75 por ciento de minusvalía un 22 por ciento.

- El 42 por ciento del total tiene una edad superior a los 66 años y el 16 por ciento requiere el concurso o asistencia de otra persona.

Además este colectivo, desde el punto de vista laboral, presenta unas tasas de desempleo en torno a tres veces superior a la media de Navarra, y con una duración en esta situación laboral mucho más dilatada.

El programa objeto de revisión “Discapacitados” pretende, por tanto, actuar en este segmento de población desde en una triple dirección:

- Velar por la atención integral de estas personas desde todas las ópticas, sanitaria, educativa, laboral...

- Potenciar su integración en todas las redes, y especialmente en la laboral.

- Apoyar el movimiento asociativo de estas personas y de sus representantes legales.

En cuanto a su contenido, este programa ha experimentado con relación al ejercicio de 1995 la exclusión de las siguientes actividades que se

gestionan en la actualidad desde otros programas:

- Prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (o pensiones LISMI)

- Servicio de Asistencia Domiciliaria

Igualmente, el programa no contempla la totalidad de acciones destinadas a favorecer a este colectivo de personas, ya que están fuera de su programación, y por ende de su gestión, al menos las siguientes:

- Inversiones en centros propios, 242 millones en 1999

- Transferencias para eliminación de barreras arquitectónicas, 28 millones

- Transferencias para obras en centros concertados, 80 millones.

Estas acciones presupuestarias están adscritas directamente al Departamento, resultando por tanto fuera del ámbito de gestión del Instituto Navarro de Bienestar Social, lo cual puede favorecer la aparición de disfunciones en el tratamiento global de los objetivos del programa.

Igualmente, las labores de inspección se realizan desde una sección adscrita a la Secretaría Técnica del Departamento.

*Recomendamos analizar la conveniencia de que todas las actividades relacionadas con el tratamiento a discapacitados estén agrupadas en un sólo programa presupuestario, al objeto de ofrecer una visión integral de las acciones desarrolladas por el Gobierno de Navarra.*

##### 2.ª PRESENTACION Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

La presentación y estructura del programa presupuestario es, en nuestra opinión, incompleta en cuanto que:

- Si bien los objetivos son representativos de la actividad a desarrollar, definen ésta de forma muy genérica y no están cuantificados ni relacionados con los créditos presupuestarios.

- Los indicadores que se acompañan ni están relacionados expresamente con los objetivos ni están cuantificados. Además, no se han actualizado expresamente a las actividades que realmente se ejecutan dentro del programa para el ejercicio 1999.

- No se realiza un seguimiento específico de la ejecución y cumplimiento de los objetivos, si bien

dentro de la Memoria anual del Instituto se analizan diversas cuestiones acerca del programa.

*Recomendaciones:*

*Como viene insistiendo esta Cámara, el Gobierno de Navarra debe analizar la utilidad - tanto para el gestor como para el Parlamento- de la actual estructura y práctica presupuestaria por programas, al objeto de verificar si la misma cumple con los requisitos exigidos para una adecuada programación económica. La introducción del nuevo modelo de gestión presupuestaria a implantar en el Gobierno de Navarra en el 2001 puede ser el vehículo adecuado para proceder a esta reflexión.*

*Realizar un esfuerzo complementario por parte del Instituto al objeto de dotar al programa de las herramientas precisas para cuantificar sus objetivos, contrastar y verificar el grado de cumplimiento de los mismos y analizar las desviaciones que puedan producirse en su ejecución.*

En este sentido, los indicadores podrían orientarse hacia la evaluación de:

- Gasto total per cápita en centros propios y concertados, teniendo en cuenta tanto la edad como el tipo de discapacidad.

- Porcentaje de población no atendida
- Población en residencias
- Población en centros de día
- Población asistida en su domicilio
- Eliminación de barreras arquitectónicas
- Seguimiento de los centros ocupacionales de empleo
  - Porcentaje de población que recibe ayudas a las que se ha informado sobre las prestaciones que puede recibir
- Esfuerzo financiero o relación de gastos e ingresos
- Porcentaje de centros inspeccionados sobre los previstos

### 3.ª EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE 1999

La liquidación del presupuesto del programa para 1999 ofrece, por capítulos económicos, los siguientes importes (en millones):

Gastos	C. Inicial	Consolidado	Reconocido	% consolid./reconc.
Personal	525	409	407	99
Corrientes	75	75	67	89
Transf. Corrientes	2.510	2.569	2.540	99
Transf. Capital	30	43	43	100
<b>Total</b>	<b>3.140</b>	<b>3.096</b>	<b>3.057</b>	<b>99%</b>

Ingresos				
Tasas	46	46	45	98
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>46</b>	<b>45</b>	<b>98%</b>

Los gastos contemplados en el programa suponen en torno al 20 por ciento del total del INBS para 1999, observándose un predominio casi total de operaciones de naturaleza corriente, ya que las operaciones de inversión se gestionan desde otro programa ajeno al Instituto; en gastos destacan fundamentalmente las transferencias corrientes destinadas a conciertos y subvenciones a asociaciones que explican prácticamente el 80 por ciento del gasto.

Así, en concreto, los bloques de gasto más significativos en el presupuesto de 1999 han sido los siguientes (en millones):

Partidas de gasto	Importe
Personal	407
Conciertos	1.822
Centros Ocupacionales	427
Otras subvenciones a asociaciones	144
Estancias en centros ajenos	122

En el anexo 5 se indican los principales destinatarios de las partidas de ayudas y subvenciones.

Como conclusión del trabajo de revisión financiera, la liquidación presupuestaria de 1999 refleja razonablemente la actividad realizada si bien:

- Los gastos de personal no reflejan adecuadamente el gasto de esta naturaleza ya que tanto las retribuciones de la dirección de la sección como las sustituciones, las contrataciones temporales y las retribuciones variables de la nómina se imputan a otros programas.

- Los gastos de los conciertos se contabilizan una vez compensados los ingresos de las cuotas abonadas por los beneficiarios.

- No se aplica con rigor el criterio del devengo para registrar e imputar a su correspondiente presupuesto las cuotas impagadas por los distintos beneficiarios.

Al igual que el resto de los programas del Gobierno de Navarra, el programa fiscalizado no refleja información sobre los costes indirectos derivados de los servicios generales y de apoyo.

#### *Recomendaciones:*

*La aplicación con el mayor rigor posible de los principios y criterios contables-presupuestarios aplicables a la gestión pública.*

*Dentro de esa fase de revisión sobre la actual estructura presupuestaria por programas, contemplar la posibilidad de implantar un sistema simplificado de reparto de cargas generales y demás cargas indirectas que permita una determinación más racional del coste de los servicios públicos.*

Por último, y respecto a la evolución de las cifras de gasto del programa en los presupuestos de 1995 a 1999, señalamos que en este último ejercicio se han recuperado los niveles globales de gasto que el mismo disponía en los ejercicios de 1995 y 1996 —en torno a los 3.057 millones—. Ahora bien su composición ha variado significativamente, ya que en dichos años se incluían dentro del programa las pensiones LISMI —sobre 700 millones— y en la actualidad ese importe se destina básicamente a incrementar las dotaciones para conciertos y centros ocupacionales.

#### 4.ª LEGALIDAD

En general la ejecución del presupuesto del programa se realiza de acuerdo con el principio de legalidad.

No obstante, es preciso recomendar la adopción de medidas encaminadas a

*Adecuar las normativas reguladoras de concesión de subvenciones a la Ley Foral 8/1997 de concesión, gestión y control de Subvenciones especialmente en las siguientes materias:*

- *Criterios de selección cuantificados y priorizados previamente*

- *Fijación de criterios para cuantificar las subvenciones concedidas no nominativas.*

- *Normalización de los procedimientos de presentación de la justificación así como de su calidad.*

#### 5.ª ORGANIZACION Y CONTROL INTERNO

Del trabajo realizado destacamos los siguientes comentarios y recomendaciones:

##### **Funcionamiento administrativo-contable**

*Mejorar el archivo de los expedientes de contratación, de tal manera que la totalidad de los documentos se archiven en un sólo expediente administrativo.*

*Contabilización de la nómina dentro de plazos razonables y oportunos y al objeto de que sirva como herramienta de gestión y no como el cumplimiento de un requisito puramente formal. Ello exige también una correcta presupuestación y una agilidad en la tramitación, en su caso, de las correspondientes modificaciones de crédito.*

*Analizar los resultados prácticos derivados del concurso centralizado de productos de limpieza y alimentos no perecederos al objeto de verificar si se han cumplido o no las expectativas previstas, procurando introducir en el proceso aquellos cambios y sugerencias manifestadas por los diversos centros.*

*Establecer la actualización anual de tarifas, cuotas y módulos con anterioridad al inicio del ejercicio en que se van a aplicar.*

*Implantar un conjunto de procedimientos que de forma sistemática contemplen los procesos de liquidación de ingresos —tanto por el propio Instituto como por los centros concertados—, de su control y registro y del inicio de trámites, seguimiento y registro de los impagados.*

*Control de bienes y aceptación de la deuda. Debe completarse el ejercicio sobre las rentas de los beneficiarios de las ayudas con un control riguroso sobre los bienes de su propiedad —en coordinación directa con el Departamento de Economía y Hacienda—, al objeto de poder determinar*

*con mayor equidad social la cuantía de las ayudas públicas y garantizar, en su caso, la aceptación de la deuda que se genere. En este sentido la consideración por el Instituto del discapacitado como una unidad familiar propia e independiente no asegura la equidad en la determinación de su cuota, al no contemplar el patrimonio familiar.*

### **Centros propios**

Se consideran como tales aquellos que, siendo de titularidad pública, son gestionados directamente por el Gobierno de Navarra. En 1999 existen dos centros asistenciales propios –San José y Lur-Gorri, con un total de 91 plazas– y el Servicio de Calificación y Valoración de Minusválidos –responsable del diagnóstico y calificación de las minusvalías–.

De la revisión efectuada, recomendamos:

*Dictar normas de funcionamiento que regulen los aspectos básicos de gestión de los estos centros y sus relaciones con los servicios centrales.*

*Establecer instrumentos de información económica-presupuestaria que permitan determinar el coste real de la prestación en estos centros y su posterior análisis.*

*Centro San José. Debe procederse con urgencia a tomar la decisión sobre el mantenimiento de su actual ubicación o la edificación de un nuevo centro. En cualquier supuesto, deben adoptarse las medidas de reforma que garanticen un adecuado funcionamiento y seguridad de sus instalaciones.*

### **Conciertos**

Se consideran centros concertados aquellos en los que la prestación del servicio se realiza por una por una entidad privada mediante el contrato correspondiente con la Administración, independientemente de que sean de titularidad pública o privada.

En 1999, existen 5 conciertos firmados con 3 entidades que gestionan un total de 11 centros –con una capacidad de 583 plazas– y con un coste de alrededor de 1.820 millones

Del trabajo efectuado, se recomienda:

Proceder a revisar de forma sistemática las cuentas anuales, informes de auditoría y resto de documentación enviada por los distintos centros, al objeto de garantizar un adecuado control eco-

*nómico sobre la gestión de los mismos y su viabilidad, teniendo en cuenta las necesidades asistenciales y la cuantificación del módulo correspondiente.*

### **Centros Ocupacionales**

Previstos en la Ley 13/1982 de Integración Social de Minusválidos, son aquellos centros que tienen como finalidad asegurar los servicios de terapia ocupacional y de ajuste personal y social a los minusválidos cuyo grado de minusvalía les impide integrarse en una empresa o en un centro especial de empleo.

A 31 de diciembre de 1999, existen en Navarra un total de 6 centros ocupacionales que atienden a 618 personas y que perciben del Gobierno de Navarra una ayudas de 427 millones.

De la revisión efectuada se desprende la necesidad de mejorar el procedimiento de regulación, seguimiento y control sobre estas ayudas, por lo que recomendamos:

*Regular todo el proceso de ayudas contemplando especialmente:*

- *Objetivos que se persigue*
- *Financiación pública y privada*
- *Criterios de cuantificación de las subvenciones*
- *Número de personas atendidas*
- *Documentación justificativa de la aplicación efectiva de la subvención*
- *En el supuesto de coexistencia en el mismo centro, identificación clara de las actividades realizadas por los Centros Especiales de Empleo (sujetos a legislación laboral) y Centros Ocupacionales (no sujetos a legislación laboral)*
- *Coordinación de actuaciones de control y seguimiento con el Departamento de Trabajo, responsable de las ayudas concedidas en régimen laboral.*
- *Supervisión de las gratificaciones concedidas a los empleados de estos Centros al objeto de operar realmente como una medida terapéutica, procurando que las mismos se cuantifiquen mediante criterios objetivos adecuados a cada realidad o situación (1).*
- *Control sobre peticiones de accesos, denegaciones y expedientes.*

(1) Así, las gratificaciones en los centros revisados se ubican entre las 10.000 a las 85.000 pts./mes.

### Otras ayudas

*Subvenciones por compra de vehículos. Garantizar que, transcurrido cuatro años, el vehículo subvencionado sigue a nombre del beneficiario de la misma.*

*Ayudas para estancias en centros ajenos. En tanto no se resuelva en la Comunidad Foral la carencia de plazas para deficientes mentales crónicos, debe regularse el proceso de gestión de estas ayudas y las relaciones entre los servicios de salud mental y el propio Instituto.*

### Inspección de centros

*Inspección. Incardinar las labores inspectoras dentro del proceso de control a posteriori de la aplicación efectiva de las ayudas así como de los requisitos que reúnen los distintos centros beneficiarios.*

### 6.ª SEGUIMIENTO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

En el Informe de 1995, la Cámara ponía de relieve especialmente las deficiencias observadas en el control y seguimiento de los Concierdos y derivadas no sólo en la aplicación efectiva de la subvención sino también en la propia viabilidad económica de las entidades concertadas; así, se indicaba que "...de los seis concierdos firmados, cuatro han presentado problemas y han debido resolverse o están intervenidos administrativamente pendientes de resolución..."

En relación a estos concierdos –extinguidos en su mayor parte– se han producido durante 1999 esencialmente los siguientes acontecimientos:

- PROSNA. El Gobierno de Navarra abona por deudas 110 millones a la Seguridad Social. Pendiente el inicio de reclamación de la deuda a la empresa.
- GESNA. Se traspasa a Tesorería del Gobierno de Navarra para su gestión de cobro una deuda de 295 millones.
- GESNA. Por sentencia judicial, el INBS debe hacerse cargo de las cuotas no abonadas por los usuarios, por importe de 8 millones.
- SOS LEYRE. Presenta recurso sobre la resolución del concierto alegando la ausencia del informe del Consejo de Estado.

En la actualidad hay cinco concierdos firmados con tres empresas-asociaciones, habiéndose mejorado en general los procesos de control sobre estos concierdos especialmente en su vertiente económica, creándose para ello una sec-

ción específica dentro del organigrama del Instituto.

### 7.ª EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA

Los comentarios relativos a objetivos e indicadores –ver conclusión 2ª– no permiten manifestarnos acerca del grado global de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en la ejecución del programa.

No obstante, de los datos obtenidos de distintas fuentes, se ha obtenido un conjunto de informaciones relevantes para un análisis siquiera parcial de naturaleza operativa:

### Impacto real de medidas legislativas de inserción laboral de discapacitados en las Administraciones Públicas Forales: Reserva de plazas y preferencia en la adjudicación de contratos

Tal como se indica en el apartado III.1. del Informe y con el fin de conocer el impacto real de determinadas medidas legislativas de inserción laboral de discapacitados, se circularizó a los departamentos del Gobierno y a los principales Ayuntamientos de Navarra al objeto de que se pronunciaran sobre la aplicación práctica de la reserva de un 3 por ciento de las vacantes de plazas para ser cubierta con personal con incapacidad igual o superior al 33 por ciento y del establecimiento en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de preferencia en la adjudicación de contratos a empresas que tengan en plantilla un número determinado de trabajadores minusválidos.

Las conclusiones obtenidas han sido las siguientes:

- a) Reserva de plazas a discapacitados.

De acuerdo con la información recibida, para el periodo analizado, los resultados son los siguientes:

#### Gobierno de Navarra (1995-1999)

Centro	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Cubiertas con minusválidos
Admón. Núcleo	642	609	7
S. Navarro de Salud-Osasunbidea	411	406	6
Educación	68	68	-
Total	1.121	1.083	13

Por tanto, del total de plazas convocadas se han cubierto con minusválidos escasamente un 1,16 por ciento, porcentaje que se eleva al 1,2 por

ciento si se toma por referencia las plazas cubiertas.

#### Entidades Locales (1995-1999)

Ayuntamiento	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Cubiertas con minusválidos
Burlada	28	n/c	1
Total	28	-	1

El único Ayuntamiento que ha materializado la reserva es Burlada y se refiere a una plaza cubierta en 1997 y que en porcentaje representa el 3,6 por ciento. El resto o no lo han aplicado –caso de Pamplona o Barañáin–, o bien no resulta de aplicación dado su escaso tamaño de oferta pública.

En cuanto a la naturaleza de las plazas cubiertas, 10 hacen referencia a auxiliares administrativos, 3 a peones y servicios generales y 1 a oficial de sistemas de la información.

#### b) Preferencia en la adjudicación de contratos

En general se puede concluir que se contemplan sin excesivo rigor en los pliegos las previsiones legales de preferencia, pero que su relativa escasa vigencia –desde agosto de 1998–, el requisito de igualdad en las proposiciones y la exigencia que para la adjudicación de contratos de gestión de servicios públicos el adjudicatario disponga de más de 25 trabajadores –y al menos un 3 por ciento de minusválidos– dificulta su aplicación real especialmente en el caso de entidades locales.

De la información recibida, se constata que no se ha materializado esta preferencia en ninguna adjudicación dentro del ámbito local. En cuanto al Gobierno de Navarra, se constata su aplicación en 4 contratos del Instituto de Bienestar Social, 2 del Instituto de Salud Laboral y 1 del Instituto de Deporte y Juventud.

Las conclusiones anteriores ponen de manifiesto el escaso impacto real de las anteriores medidas, por lo que se recomienda:

*Realizar evaluaciones periódicas de las medidas de inserción de discapacitados.*

*Adaptar o reformar estas medidas de acuerdo con los resultados de la evaluación efectuada.*

Por último, en marzo de 2000, el Departamento de Bienestar Social ha aprobado una orden foral por la que se aprueban “los criterios para la adjudicación mediante concurso de las obras y equipamientos”. En esta orden se contemplan dentro de los criterios de adjudicación, de acuerdo con el Plan de de Lucha contra la Exclusión Social, las denominadas “cláusulas sociales” con las que se valorará –con una ponderación del 3 por ciento del total de la puntuación máxima posible– a aquellas empresas que contraten trabajadores en procesos de incorporación social o subcontraten servicios con empresas de inserción o solidarias. Igualmente se detalla las condiciones a reunir por los licitadores para primar a las empresas que cuenten con un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por ciento de la plantilla.

#### **Centros propios y concertados: módulos y financiación**

En el cuadro 1 se recogen el número de centros –tanto propios como ajenos– así como el número de plazas concertadas. De su análisis destacamos:

- De los 13 centros analizados, dos tienen el carácter de propio y son gestionados por el Gobierno; el resto, 11, son gestionados por la iniciativa privada, si bien alguno de ellos son de propiedad pública (como por ejemplo, Valle de Roncal e Infanta Elena).

- En cuanto a plazas, el 14 por ciento son de gestión directa pública –91–, en tanto que el 86 por ciento están concertadas –583–.

- En cuanto al número de entidades concertadas y respecto a 1995, se ha producido una simplificación importante al pasar de 6 a 3 entidades concertadas en la actualidad.

Cuadro 1. Centros propios y concertados

Entidad	Centro	Régimen atención	Plazas
Gobierno de Navarra	S.José	Residencial	80
	Lur Gorri	Residencial	11
Agedna	Valle Roncal	Residencial	120
		Centro de día	10
	La Atalaya	Residencial	26
		Centro de día	16
	Santa María	Residencial	29
		Centro de día	10
Servirecord	Mendabaldea	Piso funcional	14
	Monjardín	Centro de día	30
	Vencerol	Piso funcional	18
	Oncineda	Residencial	61
		Centro de día	5
	Los Torchas	Piso funcional	12
Aspace	Ramón y Cajal	Residencial	34
		Centro de día	100
	Uxane	Centro ocupacional	16
	Infanta Elena	Residencial	70
		Centro de día	12
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>-</b>	<b>674</b>

En el cuadro 2 se recoge la media del coste del módulo de los centros concertados y el gasto del centro propio de San José, junto con las tarifas máximas a pagar por el usuario y la cuota media que efectivamente paga este usuario.

Cuadro 2. Módulos, tarifas y cuotas  
(en pesetas)

Tipo de Centro	Media módulo/gasto	Tarifa máxima (1)	% tarifa s/módulo	Cuota media	% cuota s/tarifa	% cuota s/módulo
Centro de día concertado	2.352.697	(2)	-	112.293	-	5%
Centro Residencial concertado- Físicos	4.892.336	1.825.200	37%	586.941	32%	12%
Centro Residencial concertado- Psíquicos	4.684.460	1.581.840	34%	432.860	27%	9%
Centro Propio-Psíquicos	6.114.620	1.581.840	26%	557.748	35%	9%

(1) En centros residenciales para mayores de 18 años.

(2) Las cuotas deben coincidir con la tarifa establecida, que se fija de acuerdo con el coste real de la manutención y transporte.

Teniendo en cuenta las salvedades y limitaciones que en toda comparación se aprecian y más al tratar con valores medios, destacamos de su análisis las siguientes conclusiones:

- El gasto por módulo para el Gobierno de Navarra de una plaza en centro de día concertado asciende a de 2,4 millones; si el centro concertado tiene carácter residencial, su coste es de 4,7 millones para psíquicos y de 4,9 millones en físicos.

- El gasto de un centro psíquico propio y gestionado por el Gobierno supone un importe de 6,1 millones, es decir, un 31 por ciento superior a su equivalente concertado.

- El importe de las tarifas máximas a pagar por el usuario representará en torno al 30 por ciento del valor del módulo.

- El importe real de lo que el usuario paga efectivamente –modulando la tarifa atendiendo a sus circunstancias de renta y familiares– supone escasamente el 10 por ciento del coste de la plaza.

Los datos anteriores ponen de manifiesto una aproximación del coste que supone al Gobierno de Navarra la prestación de este servicio público así como el margen para la adopción de las medidas que permitan ajustar el mismo dentro de unos estándares mínimos de calidad. Todo ello encuadrado, tal como se indicaba en el informe de esta Cámara de 1995 en que “la colectividad debe asumir tales gastos hasta el límite incuestionable de que ninguna persona quede sin la asistencia que precise por falta de recursos económicos, ahora bien, sin suplir a los principales obligados”.

*En consecuencia, consideramos preciso reformular las medidas de gestión, en coordinación con el Departamento de Economía y Hacienda, que garanticen un adecuado control sobre las rentas, bienes y aceptación de deudas por parte del discapacitado y/o de sus obligados civilmente.*

### **Listas de espera**

La Sección dispone de una “lista de espera” que refleja las solicitudes de atención que no han podido ser atendidas.

Esta lista se gestiona por patologías y las solicitudes se agrupan en dos bloques:

a) Solicitantes que están en sus domicilios y que demandan asistencia en centros especializados.

b) Solicitantes que demandan una modificación en su tipo actual de asistencia.

Estas listas de espera no están priorizadas. Se asignan las plazas en función de las características concretas tanto del discapacitado como del centro que dispone de vacante.

De acuerdo con la información disponible existen 97 demandantes de asistencia en centros especializados y 31 de modificación del tipo de asistencia. En torno a un 40 por ciento de estas solicitudes son anteriores a 1999.

Con independencia de la lista anterior, existe un déficit importante de plazas para la atención de los discapacitados por deficiencia mental crónica para los que en la actualidad Navarra no cuenta con plazas propias ni concertadas. Estos enfermos son asistidos, en general, en centros de fuera de la Comunidad Foral y su coste subvencionado parcialmente por el Gobierno de Navarra.

En diciembre de 1999, esa subvención se concedió en torno a 75 personas, representando un coste en este ejercicio de alrededor de 120 millones.

No obstante y en fechas recientes –agosto de 2000– el Gobierno de Navarra ha concertado las primeras plazas para estos enfermos en la propia Comunidad Foral, si bien inicialmente las contratadas son 42 plazas. Igualmente esta situación deficitaria se contempla dentro del Plan Sociosanitario de Navarra, aprobado en junio de 2000 por el Gobierno de Navarra.

En resumen, se aprecia la existencia de una demanda no satisfecha por los poderes públicos en materia de asistencia en centros especializados, por lo que recomendamos

*La adopción de las medidas oportunas tendentes a procurar cubrir esas necesidades de asistencia.*

### **Inspección**

La Sección de Inspección está adscrita a la Secretaría Técnica del Departamento de Bienestar Social y por tanto fuera de la estructura jerárquica y organizativa del Instituto Navarro de Bienestar Social.

Su actividad abarca, entre otros aspectos, la inspección de centros y entidades concertados y subvencionados objeto de actuación por el departamento, tales como tercera edad, infancia, juventud, discapacitados..., así como el registro y autorización de centros y evaluación de quejas y reclamaciones. Para el ejercicio de esta actividad cuenta, según la plantilla orgánica, con un total de 6 personas: 1 Jefa de Sección, 1 nivel A, 3 niveles B y 1 nivel D.

Su acción inspectora anual está aprobada previamente por orden foral del Consejero, en la que define el Plan Anual de Inspección de los Servicios Sociales.

Centrándonos en el área de discapacitados y de acuerdo con los datos aportados por la Sección, destacamos los siguientes aspectos de los informes y revisiones efectuados dentro del citado Plan Anual de 1999:

a) Puntos fuertes detectados:

- Se observa una disminución de las denuncias, quejas y reclamaciones presentadas. Así, en 1999 se han presentado en documento formalizado –implantado en este ejercicio– un total de 2 denuncias, cuyo fundamento es más de atención médica que asistencial.

- Se aprecia una mejora en el funcionamiento y programas de los diversos centros.

b) Puntos débiles:

- La infraestructura de inmuebles, equipamientos, decoración y mobiliario es susceptible de mejora

- Ausencia en determinados centros de seguimientos individualizados y de grupos con objetivos y sistemas de evaluación.

- Deficiencias en aspectos de intimidad y privacidad de los usuarios.

- Ausencia de personal técnico, tales como psicólogos, pedagogos, terapeutas ocupacionales y fisioterapeutas.

- Programas para la formación y el reciclaje del personal.

- Déficit de pisos tutelados

- Realización de planes de evacuación

- Situación de incapaces sin tutela

- Solución para el colectivo de enfermos mentales.

*Recomendamos:*

*Adoptar por los servicios competentes las medidas precisas al objeto de subsanar las deficiencias observadas.*

*Continuar con la política de revisiones y auditorías sobre centros concertados y subvencionados, analizando la suficiencia de la actual dotación de recursos de que dispone la sección de inspección.*

*Controlar la puesta a disposición del discapacitado y/o sus familiares de las hojas de reclamación en todos los centros.*

*Elaborar una Memoria Anual que ponga de manifiesto tanto los resultados del plan de inspección del ejercicio como la evolución observada.*

En la actualidad, esta Sección está en fase de tramitación para la obtención del certificado oficial de calidad.

**Entidades de Servicios Sociales (anexo 6)**

De acuerdo con los datos aportados por la publicación “Los servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra. Análisis de centros, servicios y entidades. 1998” del INBS, destacamos:

- Entre 1984 a 1998, el número de entidades de servicios sociales para discapacitados prácticamente se ha cuadruplicado, pasando de 9 a 35 entidades en dicho plazo.

- En torno al 87-88 por ciento de esas entidades se ubican en la Comarca de Pamplona y en total cuentan, en 1998, con un total de 8.036 socios, es decir, el 1,5 por ciento de la población navarra.

- Prácticamente el 50 por ciento adoptan la forma de asociaciones y el 77 por ciento no gestiona ningún centro.

Los datos anteriores ponen de relieve la mayor presencia de las entidades asociativas privadas en el tratamiento integral de los discapacitados.

En conclusión, y a modo de resumen final, esta Cámara manifiesta:

- Si bien el programa cubre las principales actividades de asistencia a los discapacitados, no presenta una imagen global del esfuerzo que el Gobierno de Navarra realiza a favor de este colectivo de la población navarra, dado que hay acciones que se integran en otros programas.

- Igualmente, la presentación formal del programa adolece de insuficiencias en aspectos tales como objetivos, indicadores cuantificados y seguimiento de los mismos, lo que no permite verificar adecuadamente el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en la gestión.

- En relación con el anterior informe de esta Cámara, se aprecia una mejora sustancial en el tratamiento de los conciertos con entidades privadas, fundamentalmente en aspectos de normalización, tramitación y seguimiento de los mismos. Esta mejora debe complementarse con un mayor esfuerzo en el control a posteriori sobre la infor-

mación contable anual que deben remitir los citados centros.

- Es preciso adoptar medidas de control que garanticen una adecuada aplicación de las ayudas concedidas a los Centros Ocupacionales, ante la importancia que estos centros están adquiriendo en el tratamiento terapéutico de determinados colectivos de discapacitados.

- Las medidas legislativas aplicadas en relación con la inserción laboral de los discapacitados en las Administraciones Públicas Forales presentan un impacto real mínimo, por lo que debe estudiarse su adecuación.

- Se aprecia, en relación a 1995, una mejora importante sobre el control de rentas de los discapacitados asistidos en centros públicos y concertados y su relación con la cuota a pagar. No obstante este aspecto debe completarse con la adopción de las medidas oportunas que garanti-

cen el seguimiento del patrimonio familiar y aceptación, en su caso, por los obligados civilmente de las deudas generadas. Para ello resulta imprescindible la colaboración y coordinación con el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

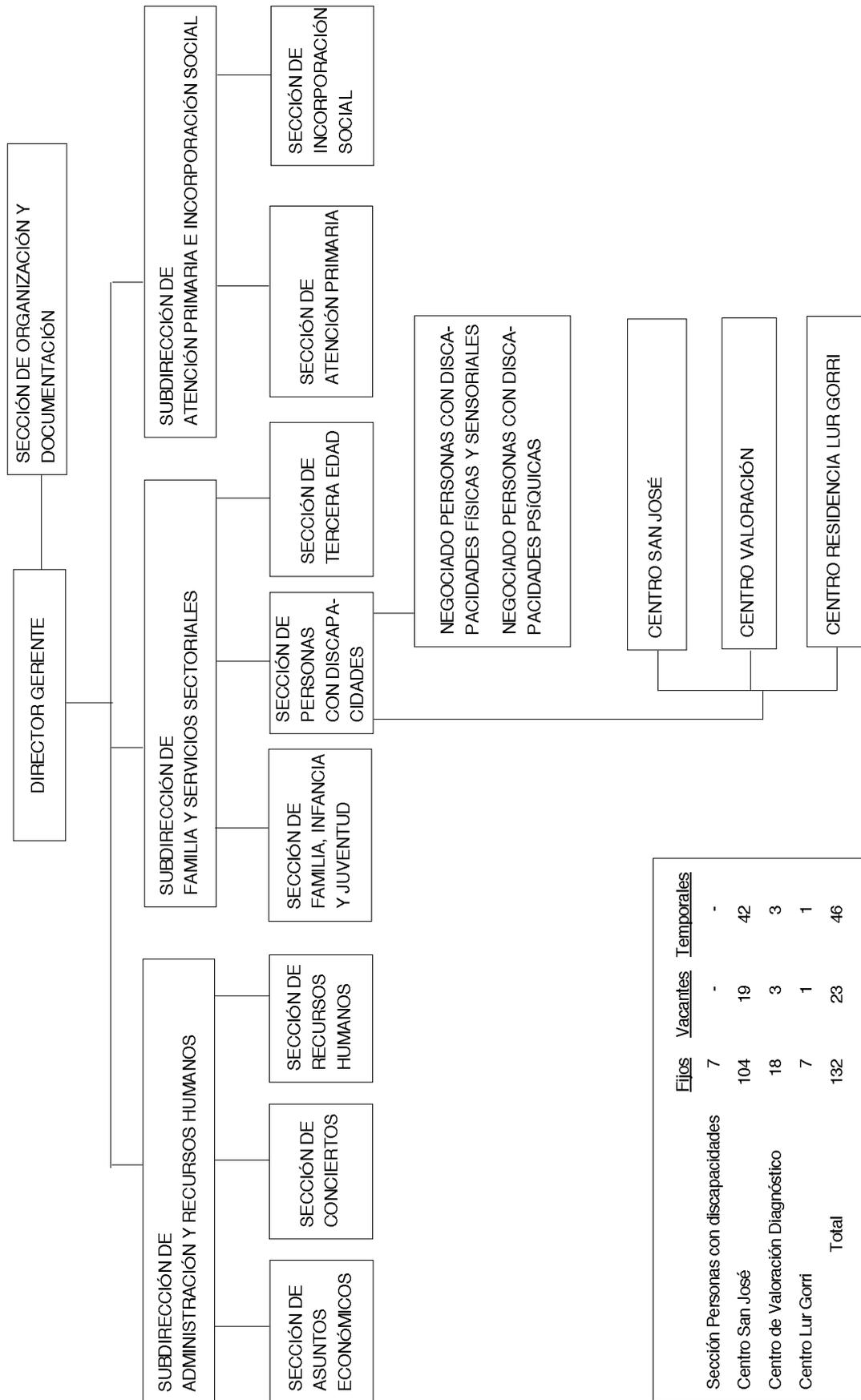
- Deben adoptarse las medidas conducentes a procurar eliminar en condiciones razonables las listas de espera de demandantes de asistencia en centros especializados, procurando además que dicha asistencia se realice dentro de la propia Comunidad Foral.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 28 de septiembre de 2000

El Presidente: Luis Muñoz Garde

ANEXO 1. ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO NAVARRO DE BIENESTAR SOCIAL, AÑO 1999



**ANEXO 2: EJECUCION DEL PROGRAMA "DISCAPACITADOS" (1995 A 1999)**

GASTOS					
Líneas presupuestarias	1995	1996	1997	1998	1999
Retribución total fija de funcionarios	252.744.399	262.924.776	282.641.330	307.522.212	330.278.087
Retribuciones del personal laboral fijo	21.488.831	18.833.711	14.889.479	19.955.684	30.792.873
Seguridad social	29.318.797	28.519.501	28.160.345	34.979.005	46.453.172
<b>Total cap 1</b>	<b>303.552.027</b>	<b>310.277.988</b>	<b>325.691.154</b>	<b>362.456.901</b>	<b>407.524.132</b>
Alquiler de local para atención personas	3.794.102	3.942.910	4.057.312	4.021.858	4.164.421
Conservación y reparación de edificios	6.340.353	3.847.994	4.300.582	4.345.638	-
Conservac. y reparación bienes muebles	679.023	2.084.886	1.618.438	2.024.461	-
Material de oficina	130.334	324.708	484.128	985.540	658.923
Prensa, revistas y otras publicaciones	76.085	72.111	147.349	138.474	313.783
Alimentación	14.863.912	16.016.819	15.478.010	14.942.476	22.978.828
Asistencia sanitaria	531.871	478.838	318.915	323.712	625.407
Material sanitario	360.193	453.601	309.374	417.092	702.301
Suministros especiales	143.746	143.699	117.481	204.603	228.480
Comunicaciones	1.148.280	1.020.615	1.234.962	1.223.124	1.831.295
Gastos de transporte	153.493	184.393	118.122	164.299	126.865
Contratos de limpieza	2.437.668	2.273.509	2.560.068	2.618.743	3.243.824
Asistencia técnica para la realización				1.140.800	2.175.000
Agua, gas y electricidad	12.442.737	12.066.047	9.545.442	10.624.042	10.045.635
Calefacción	7.653.308	7.743.832	7.515.971	5.589.139	10.452.141
Limpieza y aseo	4.420.662	4.161.211	3.898.524	3.999.411	4.905.454
Vestuario y calzado	2.093.916	2.388.048	2.511.141	2.266.556	2.723.592
Gastos varios	1.146.502	971.876	2.303.742	1.273.280	2.220.087
Progr. Sensibilización social ciudadanos	-	-	-	3.273.667	-
<b>Total cap 2</b>	<b>58.416.185</b>	<b>58.175.097</b>	<b>56.519.561</b>	<b>59.576.915</b>	<b>67.396.036</b>
Acciones para la atención a domicilio					12.000.000
Conciertos y convenios con asociaciones	1.401.201.281	1.428.478.391	1.555.661.704	1.639.626.713	1.822.028.452
Becas a discapacitados	8.278.000	7.596.000	4.404.000	-	-
Ayudas a familias y particulares	63.385.282	69.482.545	7.806.736	13.657.814	14.655.456
Ayudas para el acceso de discapacitados		1.158.512	9.000.000	9.760.000	9.583.200
Subvenciones a otras asociaciones	375.750.983	411.703.418	432.371.936	495.233.412	513.979.260
Estancias en centros ajenos	85.917.031	100.435.892	109.829.406	111.806.179	122.327.302
Ayudas a iniciativas de empleo con apoy	-	0	0	4.261.238	0
Concierto con ANASAPS	-	-	-	21.226.437	20.000.000
Acuerdo de colaboración con ADACEN	-	-	-	20.298.000	25.000.000
Pensiones LISMI	729.508.375	641.761.601			
<b>Total cap 4</b>	<b>2.664.040.952</b>	<b>2.660.616.359</b>	<b>2.119.073.782</b>	<b>2.315.869.793</b>	<b>2.539.573.670</b>
Ayudas a la-movilidad de disminuidos físicos	22.866.326	26.550.554	34.971.557	25.000.000	39.599.645
Subvenciones para pequeñas inversiones	2.466.472	2.069.848	2.995.218	2.162.168	3.000.000
<b>Total cap 7</b>	<b>25.332.798</b>	<b>28.620.402</b>	<b>37.966.775</b>	<b>27.162.168</b>	<b>42.599.645</b>
<b>Total gastos</b>	<b>3.051.341.962</b>	<b>3.057.689.846</b>	<b>2.539.251.272</b>	<b>2.765.065.777</b>	<b>3.057.093.483</b>

INGRESOS					
Ingresos centro San José	54.615.513	41.526.818	49.618.197	48.831.501	45.192.619
Total Cap. 3	54.615.513	41.526.818	49.618.197	48.831.501	45.192.619
Total ingresos	54.615.513	41.526.818	49.618.197	48.831.501	45.192.619

**ANEXO 3. ENTIDADES CIRCULARIZADAS**

Gobierno de Navarra

Departamentos	Organismos autónomos
Presidencia, Justicia e Interior	Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea
Economía y Hacienda	Instituto Navarro de Bienestar Social
Administración Local	Instituto Navarro de Administración Pública
Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda	Instituto Navarro de Deporte y Juventud
Educación y Cultura	Instituto Navarro de Salud Laboral
Salud	Instituto Navarro de la Mujer
Bienestar Social, Deporte y Juventud	
Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones	
Agricultura, Ganadería y Alimentación	
Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.	

Ayuntamientos

Pamplona	Tafalla
Tudela	Zizur Mayor
Barañáin	Villava
Burlada	Egüés
Estella	

**ANEXO 4. CENSO DE MINUSVALIDOS**

De acuerdo con los datos aportados por el INBS para finales de 1999, destacamos las siguientes conclusiones sobre el Censo de Minusválidos de Navarra:

- El total de minusválidos asciende a 31.003, que representan el 6 por ciento de la población navarra. Por sexos, el 54 por ciento son varones y el 46 por ciento mujeres. El 44 por ciento de los minusválidos se localizan en Pamplona.

- Atendiendo al tipo de minusvalías:

Tipo de minusvalía	Número de personas	Porcentaje
Osteoarticular	8.150	26
Neuromuscular	4.548	15

Enfermedad crónica	8.401	27
Retraso mental	2.982	10
Trastorno mental	3.070	10
Deficiencias visuales	2.364	8
Deficiencias auditivas	1.177	3
Deficiencias expresivas	285	1
Mixtas	26	-

- Atendiendo al grado de minusvalía:

Grado de minusvalía	Número de personas	Porcentaje
33-45%	10.854	35
46-65%	8.121	26
66-75%	5.290	17
+ 75%	6.738	22

- Su distribución por edad es la siguiente:

Edad	Número de personas	Porcentaje
- 18 años	1.248	4
19-30 años	2.331	7
31-45 años	4.690	15
46-65 años	9.848	32
66-75 años	5.812	19
+ 75 años	7.074	23

- Otros datos de interés:

a) El 12 por ciento –3.705– tienen dificultades graves para la utilización de transportes públicos.

b) El 16 por ciento –4.988– requiere el concurso de una tercera persona.

#### ANEXO 5. PRINCIPALES DESTINATARIOS DE LOS GASTOS DEL PROGRAMA

Entidad	Importe 1999 (en millones)	
Agedna	758	Concierto
Aspace	555	Concierto
Servirecord	387	Concierto
Tasubinsa	348	Subvenciones
Anasaps	105	Subvenciones
Anfas	37	Subvenciones
Adacen	25	Subvenciones

#### ANEXO 6. CARACTERISTICAS Y NUMERO DE LAS ENTIDADES DEDICADAS A LAS AREAS DE DISCAPACIDADES FISICAS Y PSIQUICAS.

Partiendo de la publicación “Los servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra. Análisis de centros, servicios y entidades. 1998” hemos obtenido los siguientes cuadros sobre las entidades incluidas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales del Departamento de Bienestar Social del Gobierno de Navarra.

#### Evolución del número de entidades (1984 a 1998)

Ejercicio	Entidades- Discapacidades físicas	Entidades- Discapacidades psíquicas
1984	6	3
1995	14	14
1998	19	16

#### Entidades. Distribución geográfica y número de socios (1998)

Áreas	Entidades- Discapacidades físicas	Entidades- Discapacidades psíquicas
Comarca de Pamplona	16	14
Tudela y otras áreas	2	1
Fuera de Navarra	1	1
Total	19	16
Número de socios	4.343	3.693

#### Naturaleza jurídica de las entidades (1998)

Naturaleza	Entidades- Discapacidades físicas	Entidades- Discapacidades psíquicas
Asociaciones	12	6
Fundaciones	3	5
Socied. Mercantiles	3	4
Otras	1	1
Total	19	16

#### Número de centros que gestionan (1998)

Número	Entidades- Discapacidades físicas	Entidades- Discapacidades psíquicas
Un centro	1	2
De dos a cinco centros	2	2
Más de cinco	-	1
Ningún centro	16	11
Total	19	16



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número  
2054/0000 41 110007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.200 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 145 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 180 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	---